

En San Martín, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, los Señores Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, que suscriben la presente, y

CONSIDERARON:

Mediante Acordada 162/24 CFASM del 2 de julio de 2024, esta Cámara Federal designó las autoridades para atender los asuntos de la feria judicial de julio del año 2024 en esta jurisdicción. Al respecto, corresponde realizar algunas precisiones en relación a los juzgados penales del asiento de San Martín y Tres de Febrero.

Por ello,

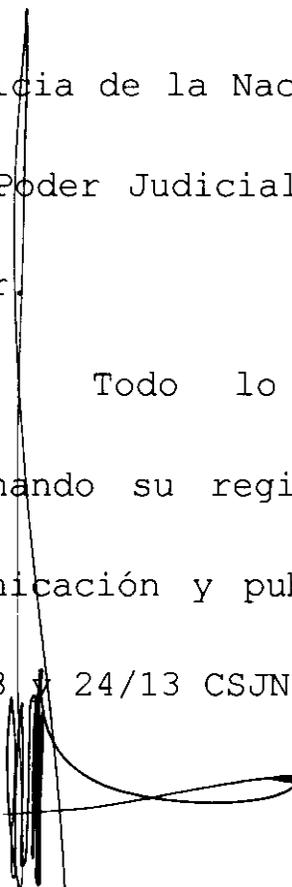
RESOLVIERON:

I. ACLARAR el punto dispositivo II -apartado 2- de la Acordada 162/24 CFASM, en el sentido que el **Dr. Emiliano Canicoba** -titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín- permanecerá en **funciones desde el 15/7/24 al 19/7/24, ambos inclusive**, atendiendo las cuestiones de feria

que surjan ante su juzgado y aquellas del Juzgado Federal de Tres de Febrero.

II. Hágase saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y líbrense las comunicaciones de rigor.

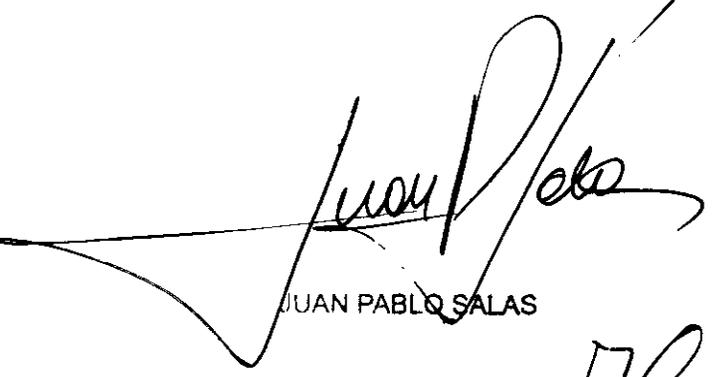
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando su registro en el libro respectivo, su comunicación y publicación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13 CSJN), por ante mí, que doy fe.-



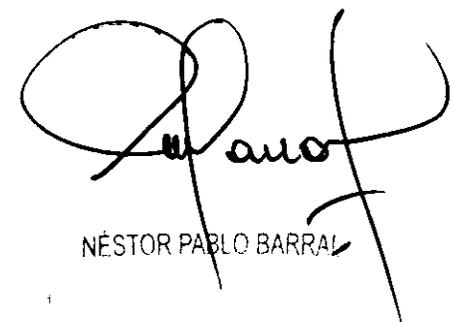
MARCOS MORAN



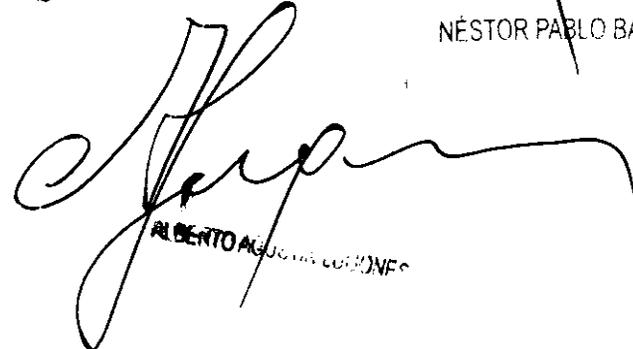
MARCELO DARIO FERNANDEZ



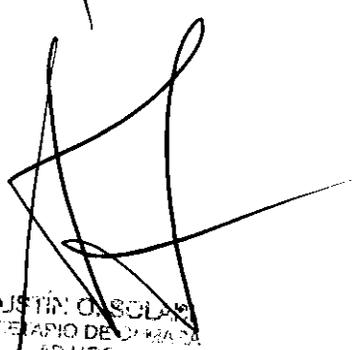
JUAN PABLO SALAS



NÉSTOR PABLO BARRAL



ALBERTO AGUSTIN SOLARI



AGUSTÍN O. SOLARI
SECRETARIO DE CÁMARA
AD HOC